



ACLARACIÓN N.º 6
ÁREA DE LICITACIONES
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2024

CONTRATO MARCO DE ESCALAS MECÁNICAS Y BRAZOS ARTICULADOS

NORMATIVA EN 1777 Y EN 14043 PARA BOMBEROS DE CHILE

I. **Apelación: Multas por atrasos en la entrega del vehículo.**

Concluido el proceso de recepción de la unidad, “**Bomberos de Chile**” notificará mediante correo electrónico a “**La Empresa**” la existencia de multas por atrasos, (entendiéndose notificada luego de transcurridos 4 días corridos contados desde su fecha de envío), pudiendo ésta remitir dentro del plazo de diez (10) días corridos, contados desde la notificación, los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones, por escrito, dirigido a los correos electrónicos oficinadepartes@bomberos.cl, no pudiendo acompañar antecedentes manifiestamente extemporáneos que hubiesen justificado una situación no informada.

Si “**La Empresa**” hubiera presentado descargos en tiempo y forma, “**Bomberos de Chile**” podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que será notificado a “**La Empresa**” por escrito, dirigido al correo electrónico informado en el presente contrato.

Dichos descargos serán presentados al Consejo Ejecutivo de “**Bomberos de Chile**”, el que resolverá dentro de los (10) días corridos siguientes, prorrogable en el caso de no celebrar sesiones de este organismo, pudiendo rechazar o acoger, total o parcialmente los descargos. Pronunciado el Consejo Ejecutivo, la multa quedará afirme, no procediendo reclamos posteriores.

II. **Aclaración sobre documento subido a sitio web.**

Que, revisada la información plasmada en la página de ww.bomberos.cl, nos hemos percatado que se encuentra publicado el documento “Anexo Resumen Oferta” el cual no es parte de los documentos solicitados de carácter obligatorio ni opcional, considerados en las bases tanto administrativas como técnicas.

Ante la confusión que esto puede generar, se ha de señalar que los proveedores podrán presentarlo o no, lo cual no tiene ninguna repercusión en la evaluación de la oferta presentada.



	<p>ACLARACIÓN N.º 6</p> <p>ÁREA DE LICITACIONES</p> <p>JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE</p>	
--	---	--

III. Modificación de documentos a presentar en la Oferta Económica.

En relación con lo indicado en numeral 10.4 sobre la presentación de oferta económico (sobre N°2), donde dice:

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
1. Formulario Económico de cada una de las unidades ofertadas	Firma simple del representante legal del oferente.
2. Listado Valorizado de Opcionales de cada una de las unidades ofertadas	Firma simple del representante legal del oferente.
3. Listado valorizado de repuestos determinados por el fabricante	Firma simple del representante legal del oferente.
4. Anexo de Mantención	Firma simple del representante legal del oferente.

Los documentos signados con el numeral 1, 2, 3 y 4 son anexos en las presentes bases de licitación.

debe decir:

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
1. Formulario Económico de cada una de las unidades ofertadas	Firma simple del representante legal del oferente.
2. Listado Valorizado de Opcionales de cada una de las unidades ofertadas	Firma simple del representante legal del oferente.
3. Listado valorizado de repuestos determinados por el fabricante	Firma simple del representante legal del oferente.
4. Anexo de Mantención	Firma simple del representante legal del oferente.

Los documentos signados con el numeral 1 y 4 deberán ser completados en el formato entregado por "Bomberos de Chile". Dispuesto lo anterior, los anexos 2 y 3 son de libre formato para el oferente. Siendo todos los anexos parte de las presentes bases de licitación.

Atentamente

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

